

Lunes, 23 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento.

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de marzo del Ayuntamiento de Trujillo, por la que se aprueba inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de marzo de 2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial Reglamento Orgánico Municipal sin necesidad de acuerdo expreso.

Trujillo, 18 de marzo de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

